



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicación: | 19-001-31-05-002- 2019-00208-01 |
| Demandante: | Carmen Amanda Pérez Daza |
| Demandados: | - Colpensiones - Porvenir S.A. - U.G.P.P. |
| Asunto: | Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de los recursos de apelación y el grado jurisdiccional de consulta |
| Fecha: | 23 de noviembre de 2020 |

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, **los recursos de apelación** formulados por los apoderados judiciales de Porvenir S.A. y Colpensiones, contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2020. Asimismo, se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión a través de estados electrónicos. Remítase por Secretaría la presente providencia, de manera inmediata, a los correos electrónicos que reporten los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5063c3dcc668bf734d7ee49b42f57024ae003b77fc94c2f748ce139f4d0c13a

Documento generado en 23/11/2020 10:38:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>